

1278-1

Marcos Paz.-

VISTO

23 JUL 2021

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2447/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Modernización e Innovación del Municipio solicitan la adquisición de antenas para distintos sectores del Municipio.-

Que lo que se necesita adquirir son treinta (30) antenas Nanostation NS-5AC con fuente Poe adapter 24v con un precio unitario de pesos veinticinco mil quinientos con 00/100 (\$ 25.500,00), lo que asciende a la suma total de pesos setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 765.000,00).-

Que dichas antenas son para configuración y colocación en:

1. CEDEC (Belgrano 1701).
2. Jardín Botánico (Ruta 40 KM 50).
3. Oficina de Educación (Bartolomé Mitre y Belgrano).
4. UMI Bicentenario (Regimiento de Patricios 72).
5. UMI Santa Catalina (El Bozal 36).
6. UMI Bernasconi (Matacos 77).
7. La cueva (Rivadavia y Roca).
8. Casa de encuentros municipal de adultos mayores (Pueyrredon 1622).

REGISTRO

Dec. N° 126 Año 2021 Folio 3421

1178 - 2

9. UMI Don Rolando (El Lazo 1139).
10. UMI El Lucero (Chaco 450).
11. UMI El Palenque (Vélez Sarsfield 1255).
12. UMI El Prado (Dardo Rocha 1040).
13. UMI Eva Perón (Quintana 850).
14. UMI El Homero /Colonial (El Facón 1446).
15. UMI La Loma / Rayo de Sol (Berutti y el Pericón).
16. UMI Lisandro de la Torre (Talavaran 216).
17. UMI Nuestra Señora de La Paz (Leloir 112).
18. UMI San Eduardo (Tacuarí y Vieytes).
19. UMI San Patricio (Rio Negro 261).
20. UMI Talitas/ El Tonel (Monteagudo y Misiones).
21. UMI Torchiario (Las Moras y Los Cipreses).
22. UMI Urioste (Atuel y Tunuyan).
23. Punto Digital Centro (Sarmiento 2600).
24. Gestión Deportiva (Belgrano y Agüero).
25. Secretaría de Desarrollo Productivo (Libertad 2220).
26. Pista de atletismo de La Trocha.
27. El Chedjak.
28. Barrio Los Tobas.
29. Barrio Santa María.
30. Salita Barrio Ntra. Sra de La Paz.

Que mediante Decreto DEM, quedó establecida la fecha de apertura para el día 22 de Julio de 09.30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día se presento un solo oferente, no pudiendo llevarse a cabo la respectiva Comparación de Ofertas.-

Que debe realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$765.000,00).-

1478 - 3

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Concurso de Precios.- Convóquese a un Segundo llamado a Concurso de Precios N° 34/2021 para la "Adquisición de antenas con fuentes Poe para colocar en distintas áreas del Distrito".-

Que lo que se necesita adquirir son treinta (30) antenas Nanostation NS-5AC con fuente Poe adapter 24v con un precio unitario de pesos veinticinco mil quinientos con 00/100 (\$ 25.500,00), lo que asciende a la suma total de pesos setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 765.000,00).-

Que dichas antenas son para configuración y colocación en:

1. CEDEC (Belgrano 1701).



MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

428 - 11

2. Jardín Botánico (Ruta 40 KM 50).
3. Oficina de Educación (Bartolomé Mitre y Belgrano).
4. UMI Bicentenario (Regimiento de Patricios 72).
5. UMI Santa Catalina (El Bozal 36).
6. UMI Bernasconi (Matacos 77).
7. La cueva (Rivadavia y Roca).
8. Casa de encuentros municipal de adultos mayores (Pueyrredon 1622).
9. UMI Don Rolando (El Lazo 1139).
10. UMI El Lucero (Chaco 450).
11. UMI El Palenque (Vélez Sarsfield 1255).
12. UMI El Prado (Dardo Rocha 1040).
13. UMI Eva Perón (Quintana 850).
14. UMI El Hornero /Colonial (El Facón 1446).
15. UMI La Loma / Rayo de Sol (Berutti y el Pericón).
16. UMI Lisandro de la Torre (Talavaran 216).
17. UMI Nuestra Señora de La Paz (Leloir 112).
18. UMI San Eduardo (Tacuarí y Vieytes).
19. UMI San Patricio (Río Negro 261).
20. UMI Talitas/ El Tonel (Monteagudo y Misiones).
21. UMI Torchiato (Las Moras y Los Cipreses).
22. UMI Urioste (Atuel y Tunuyan).
23. Punto Digital Centro (Sarmiento 2600).
24. Gestión Deportiva (Belgrano y Agüero).
25. Secretaría de Desarrollo Productivo (Libertad 2220).
26. Pista de atletismo de La Trocha.
27. El Chediak.
28. Barrio Los Tobas.
29. Barrio Santa María.
30. Salita Barrio Ntra. Sra de La Paz.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total de pesos setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 765.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

1128-5

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 29 de Julio 2021 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 29 de Julio 2021 a las 11.30 hs en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de segundo llamado al Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Modernización e Innovación, Prof. María Laura Osorio.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo llamado a Concurso de Precios Nº 34/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Subsecretaría de Modernización e Innovación y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

o de

[Handwritten signature]
DRA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
SUBSECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
PROF. MARÍA LAURA OSORIO
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1128 Año 2021 Folio 3425